

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del día 23 del actual para la recepción general que ha de verificarse con motivo de los días de S. M. el REY (Q. D. G.), y la de las dos y tres cuartos para la recepción de Señoras.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 149

Orden público.—Circulares

Habiéndose verificado un robo á las dos de la tarde del día 15 del actual por dos hombres desconocidos en el pueblo de Bisbal de Falset en la casa de D. Ramón Gisbert; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la averiguación de quienes puedan ser los indicados hombres; poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 22 de Enero de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Señas de los dos hombres

De 40 años de edad, estatura regular; ambos llevan bufanda verde á cuadros.

Núm. 150

De la Iglesia parroquial de San Martín de Maldá, han sido robados los objetos siguientes:

En su consecuencia encargo á

los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la averiguación del paradero de dichos objetos; poniéndolos á mi disposición y las personas en cuyo poder se encuentren.

Tarragona 22 de Enero de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Objetos robados

Una copa de plata lisa, un vaso de id., un caliz patena y cucharilla de plata, otro caliz de metal blanco con copa y patena de plata, una custodia de metal blanco, un corazón con siete espadas representando los dolores de la Virgen.

Núm. 151

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del sugeto de las señas que á continuación se expresan, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 22 de Enero de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Señas que se citan

Estatura alta, delgado, barba cerrada, cara regular, buen color, de unos 35 años de edad; viste de caballero, capa y sombrero color café claro de los llamados Ingleses, y en uno de los dedos de la mano derecha lleva un anillo, y habla el catalán cerrado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 152

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Habiéndose puesto en conocimiento de esta Junta, que al tene-

dor de cincuenta obligaciones del empréstito realizado por la misma, Serie B, número 446 al 495 ambos inclusive se le habían extraviado, esta Corporación ha acordado hacerlo público y suspender durante el plazo de seis meses el pago de intereses de las expresadas obligaciones, interin el interesado practica las debidas gestiones para el hallazgo y recuperación de dichos títulos.

Tarragona 19 de Enero de 1889.—El Vicepresidente, M. de Orovio.—El Vocal-Secretario, A Sevilla.

Núm. 153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1889 á 90, se concede á los contribuyentes del mismo así vecinos como forasteros el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*; para que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Municipio las relaciones de altas y bajas acompañadas de sus correspondientes títulos que acrediten la traslación de dominio. Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar se publica el presente edicto en Arbós á los 15 de Enero de 1889.—José Romagosa.

Núm. 154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratdip

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito

municipal para el año económico de 1889 á 90, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en su riqueza, se presenten á producir sus reclamaciones con instancia documentada para acreditar cumplidamente la alteración ó traspaso en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el próximo mes de Febrero.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Montroig, Tivisa, Vandellós y Colldejou lo hagan público por los medios de costumbre en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pratdip 18 de Enero de 1889.—El Alcalde, Juan Escoda.

Núm. 155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1889-90, y cumpliendo con lo dispuesto por el reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten á manifestarlo en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 20 de Febrero próximo con instancia acompañada de los documentos justificativos; pues pasado dicho día se desestimarán por extemporáneas cuantas se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gratallops, Vilella baja y Figuera dispongan la publicación de este anuncio en sus localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este pueblo.

Lloá 16 de Enero de 1889.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

RELACION DE LAS DENUNCIAS VERIFICADAS EN TODO EL EXPRESADO MES POR INFRACCION A LA LEY DE CAZA Y PESCA Y PENALIDAD IMPUESTA POR EL JUZGADO MUNICIPAL

Clases	Denunciador ó aprehensor	Denunciados	Vecindad	Motivo de la denuncia	Efectos denunciados	PENA IMPUESTA Pesetas	Se cumplió ó no por el Juzgado
Cabo 1.º	Francisco Fuster Reyes	Agustín Falc6 Domenech	Mora de Ebro	Cazar sin licencia	Escopeta	5	Sí.
Guardia 2.º	Jacinto Vilarroya Gavalda	Desconocido	»	Idem	Hur6n, perro y red que abandon6	»	Pendiente la celebraci6n del juicio por desconocerse el delincuente.
Id.	Francisco Vidiella Llacxe	»	»	Idem	»	»	»
Id.	Jos6 Iglesias Diaz	Casimiro Salva Folch	Valls	Idem	Escopeta	5	Sí.
Cabo Id.	Jos6 Guimenez Egto	»	»	»	»	»	»
Guardia Id.	Rafa6l Moyano P6rez	»	»	»	»	»	»

Tarragona 6 de Enero de 1889. — El primer Jefe accidental, Francisco Saenz Tosquella.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 156

Don Ram6n Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado vierten autos ejecutivos, hoy en la via de apremio, promovidos por Francisco Lafarga y Alcoverro contra los consortes Rafael Torta y Josefa Revert6, vecinos 6stos de Amposta, en m6ritos de los cuales le fueron embargadas y se sacan 6 p6blica subasta las fincas siguientes:

Toda aquella heredad, sita en el t6rmino de Amposta y partida del «Mas de Barrasca», plantada de olivos y algarrebos, de extensi6n superficial cincuenta y nueve 6reas setenta y dos centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jos6 Ventosa, al Este con las de Jos6 Tostas y Arqu6s, al Sur con las de Jos6 Sacrist6 y al Oeste con las de Manuel Sol6 Escoved6, y su valor quinientas cuarenta y cuatro pesetas. 544 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino que la anterior y partida llamada «Chiribechs», destinada al cultivo de hortaliza, utilizando para el riego las aguas del canal, de extensi6n superficial tres 6reas; lindante al Norte con tierras de Juan Margalef, al Sur con las de Manuel Torta, al Este con las de Jaime Garcia y al Oeste con las de Miguel Ferr6 Ratallo, y su valor ciento pesetas. 100 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida llamada «de Balsa fonda», destinada al cultivo del arroz (en la actualidad inculta), de extensi6n una hect6rea setenta y cinco 6reas; veinte centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jos6 Forcadell, al Sur y Este con las de Don Julio Carballo y al Oeste con Jos6 Hornet, y su valor de novecientas sesenta y seis pesetas veinte y cinco c6ntimos. 966'25 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida de los «Plans», destinada al cultivo del arroz (en la actualidad inculta), de extensi6n una hect6rea cincuenta y tres 6reas noventa centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jaime Royo, al Sur con los herederos de Juan Ferr6n al Este con el canal y al Oeste con ligajo de Culs; de valor novecientas treinta y siete pesetas cincuenta c6ntimos. 937'50

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida de «Balet», destinada al cultivo del arroz (en la actualidad inculta), de extensi6n ochenta y dos 6reas cuarenta y cuatro centi6reas; lindante al Norte con tierras de Andr6s Ventura, al Este con el canal, al Sur con las de Juan Margalef y al Oeste con las de Miguel

Hornet, y su valor quinientas veinte y cinco pesetas. 525'00 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida llamada «Ferr6s», destinada al cultivo del arroz (en la actualidad inculta), de extensi6n ochenta y dos 6reas veinte y cinco centi6reas; lindante al Norte con tierras de Manuel Hug6t, al Este con las de Jos6 Ferr6 Monserrat, al Sur con las de Juan Margalef y al Oeste con el camino de las Salinas, y su valor cuatrocientas noventa y seis pesetas. 496 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida de les «Valletes», de extensi6n treinta y seis 6reas ochenta centi6reas; lindante al Norte con tierras de Juan Margalef, al Este con las de Juan Salvad6, al Sur con las de Joaqu6n Hurquius y al Oeste con las de Antonio Espelta, y su valor doscientas cincuenta y una pesetas. 251 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida llamada de «Ferr6s», destinada al cultivo del arroz (en la actualidad inculta), de extensi6n diez 6reas diez y siete centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jos6 Vilanova, al Sur con las de Jos6 Balada, al Este con el canal y al Oeste con acequia de las Agujas, y su valor cincuenta pesetas. 50'00 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida de «Barlet», destinada 6 sembradura, de secano y yerino, de extensi6n una hect6rea veinte 6reas diez y ocho centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jaime Argast6, al Sur con las de Francisco Gornet, al Este con las de Jos6 Gornet y al Oeste con el canal, y su valor quinientas sesenta y cuatro pesetas. 564'00 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida que la anterior, destinada 6 sembradura, de secano y yermo, de extensi6n treinta y dos 6reas noventa y dos centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jos6 Vilanova, al Sur y Oeste con el canal, al Este con las de Juan Margalef, y su valor de ciento cincuenta pesetas. 150 ptas.

Otra heredad en el mismo t6rmino y partida que la anterior, destinada 6 sembradura, de secano y yermo, de extensi6n cuarenta y tres 6reas ochenta y cuatro centi6reas; lindante al Norte con tierras de Jos6 Vilanova, al Sur con las de la viuda de Miguel Balada, al Este con el camino de la Enveixa y al Oeste con el canal, y su valor doscientas treinta y cuatro pesetas. 234 ptas.

En su virtud el que quiera hacer postura 6 las deslindadas fincas que se sacan 6 p6blica subasta, puede presentarse el d6a once del pr6ximo mes de Febrero, en la sala Audiencia de este Juzgado, en la que tendr6 lugar el remate 6 las doce de su ma-

nana al m6s beneficioso postor; advirti6ndose que no se admitir6 postura que no cubra las dos terceras partes de la tasaci6n; que para tomar parte en la subasta deber6n los postores depositar previamente el diez por ciento del valor de dichas fincas en la forma que determina la ley de Enjuiciamiento, y que el rematante deber6 conformarse con los t6tulos de propiedad que aparecen de la certificaci6n sobre cargas, librada por el Registrador de la propiedad que aparece de autos por no haberse presentado dichos t6tulos por los ejecutados 6 en su defecto con el correspondiente supletorio.

Dado en Tortosa 6 catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ram6n Regal.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 157

Don Ram6n Regal y Lorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en m6ritos de los actos ejecutivos que penden en este Juzgado 6 instancia de Do6a Teresa de Montagut contra los consortes Don Jos6 Prats y Miarons y Do6a Mar6a de los Dolores Pascual y Romero sobre pago de cantidad, les fu6 embargada en los mismos y se sacan 6 p6blica subasta las fincas que se expresar6n que han sido valoradas y son las siguientes:

Una heredad en el t6rmino de esta ciudad, partida de «Jes6s y Mar6a»; lindante al Norte con el ligajo transversal, al Sur con el r6o Ebro, al Este con ligajo de la «Aldea» y al Oeste con Don Joaqu6n Pi6ol; consta de cuatrocientos cuarenta y cuatro jornales trece c6ntimos de las clases siguientes: seis jornales sesenta c6ntimos de regad6o, ciento treinta y cinco jornales ochenta y seis c6ntimos sembradura y secano, once jornales bosque de tamarindos y sauces y doscientos noventa jornales sesenta y siete c6ntimos terreno sosar y salitroso, con pozo, noria y regadera de mamposteria, una casa con una cisterna de planta baja y dos pisos elevados, que mide su superficie de ciento cincuenta y seis metros, dos corrales contiguos 6 la casa con paredes de mamposteria y cubiertos de brosa, de sesenta y ocho metros superficiales; un corral de ganado, su superficie quinientas sesenta y siete metros y una casa de planta baja 6 la orilla del r6o, de sesenta y un metros superficiales, que contiene una bomba y una m6quina loco-m6vil en muy mal estado, divide la finca la carretera de Amposta 6 Cala, de Este 6 Oeste, y una acequia de desagua de los prados de la

Núm. 158

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado vierten autos ejecutivos instados por el Procurador Don Daniel Olesa, en representación de Doña Teresa de Montagut en reclamación de cantidad contra Don Francisco Martí Adell, en méritos de los cuales le fueron embargadas y se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Toda aquella heredad situada en el término de la villa de Alfara, partida de la «Soradada», de extensión ciento once hectáreas sesenta y nueve áreas, ó sean quinientos diez y seis jornales, del país á saber: setenta jornales tierra sembradura y lo demás maleza; lindante al Norte con tierras de Agustín Adell, al Sur con las de Agustín Fontanet, al Este con Rafael Grau y al Oeste con las de Juan Cid y Miguel Barberá; tiene en la actualidad un valor de nueve mil cinco pesetas.....9.005 ptas.

Otra heredad situada en el término de la villa de Cherta y partida de les «Tarayoles», de extensión quince jornales medida del país, ó sean tres hectáreas veinte y ocho áreas cincuenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; lindante al Este con tierras de Bernardo Matheu, al Sur con las de Bautista Falcó, al Oeste con las de Jaime Mola y al Norte con las de José Gisbert; tiene en la actualidad un valor de mil doscientas pesetas.1.200 ptas

Otra heredad situada en el término de dicha villa de Cherta y partida llamada «Coves de Someres», de cabida seis jornales medida del país, ó sean una hectárea treinta y nueve áreas cuarenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda al Este con José Serra y Albe, al Sur con las de Juan Tomás Rebull, al Oeste con las de Vicente Morera y al Norte con las de Bautista Burgales; de valor en la actualidad de mil quinientas pesetas.....1.500 ptas.

Otra heredad situada en el término de la misma villa de Cherta y partida del «Pedregal Negro» de cabida seis jornales del país, ó sean una hectárea treinta y una área cuarenta centiáreas, plantada de olivos; lindante al Este con las de Juan Miralles, al Sur con el barranco de «Corles», al Oeste con la de José Adell y al Norte con las de Juan Miralles; tie e en la actualidad un valor de mil veinte pesetas.1020 ptas.

Y último. Un edificio compuesto de casa habitable, horno de cocer pan y otras dependencias con su huerto anexo á la parte de detrás circuido de pared, situado en la villa de Cherta y

calle de Santa Ana, número siete, cuya arca superficial no consta; lindante dicho inmueble englobadamente por su izquierda con casa de Don Ferrando Navarro, por su derecha con la de Juan Cid y por la espalda con pertenencias de Antonio Brunet y Ricart y otros; cuyo valor en la actualidad es de siete mil ochocientas pesetas.....7.800 ptas.

En su virtud, el que quiera hacer postura á las deslindadas fincas que se sacan á pública subasta, puede presentarse el día siete del próximo mes de Febrero en los Estrados de este Juzgado en que tendrá lugar la subasta á las doce de su mañana al más beneficioso postor; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores depositar el diez por ciento de dicho valor en la forma que determina la ley de Enjuiciar, y que el rematante de las propias fincas deberá conformarse con los títulos de propiedad que aparecen del expediente sin poder exigir otros ó en su defecto con los correspondientes supletorios.

Dado en Tortosa á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—Por mandado de S. S., Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 159

Don Ramón Regal y Llorente, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal á consecuencia de que á las once de la mañana del día tres de los corrientes en el punto denominado «Toch de Sardina» de la partida de la «Enveixa» de este término municipal y en las aguas del rio Ebro se encontró el cadáver de un hombre que no ha podido identificarse por hallarse en estado de descomposición, y era de unos sesenta y cinco años de edad; vestía calzon corto estrecho de pana negro, calzoncillos de algodón listados, borceguies ó polainas de cuero al uso de los labradores de este país, y estaba desnudo de lo demás del cuerpo, conservaba un poco de cabello y era de color castaño oscuro en la mandíbula superior no tiene molares y solo vestigios de uno y en la inferior resto de tres incisivos, un canino y sin molares; su muerte, según declaración de los facultativos que practicaron la autopsia fué debida á la asfixia por sumersión y databa de muchos días.

En su virtud se espide el presente edicto por el que se hace saber si alguna persona tiene noticia de la desaparición de algún

sugeto de las señas de dicho cadáver ó sepa quien sea este lo ponga inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Tortosa á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Ramón Regal.—P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 160

Don Cipriano de Lara y Barreñada, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda se sustancia causa criminal de oficio sobre homicidio de José Sabaté Montané (a) Llana, en méritos de lo que tengo acordado, se reciba declaración al testigo Joaquín Ceuma y Canalda (a) de la Ferrera, jornalero del campo, viudo, mayor de edad, natural de la presente ciudad, de ignorado paradero, si bien al tiempo de ausentarse indicó que se marchaba á Barcelona en busca de trabajo, sin que se haya sabido nada más de él, cuyo sugeto deberá comparecer ante este Juzgado, dentro el término de diez días, al objeto de ser examinado por lo conveniente á tenor del sumario de referencia; bajo apercebimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gandesa á diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Cipriano de Lara P. M. de S. S., José M. Tosca.

GASÓMETRO TARRACONENSE

A tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas de la misma para la Junta general que con el carácter de ordinaria, ha acordado el Consejo de Administración que tenga lugar el día 9 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Jaime I, núm. 19.

Para asistir á dicha Junta general en la que además de otros asuntos deberá tratarse de los relativos á las atribuciones 1.ª y 5.ª de las expresadas en el art. 12 de los referidos Estatutos, deberán los Sres. Accionistas dentro de los ocho días anteriores al en que haya de celebrarse, recoger en las oficinas de esta Sociedad, de once á una de la mañana, una papeleta que se les entregará en Secretaría, conteniendo el nombre del Accionista y el número de acciones y votos que representan.

Tarragona 22 de Enero de 1889.—P. A. del C. de A.—El Secretario, José de Rovira.

SANIDAD MARÍTIMA

Puerto de TARRAGONA

MES DE DICIEMBRE

AÑO DE 1888

ESTADO MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE BUQUES

EMBARCACIONES ENTRADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	32	621	68	15379	32	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	2	15	»	117	2	»	»	»	
	— América.....	1	14	»	583	1	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje.....	51	542	80	9875	50	»	»	8	
<i>Extranjeras</i>	Procedentes de Europa.....	45	551	»	16018	45	»	»	2	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		131	1743	148	41972	130	»	»	10	

EMBARCACIONES DESPACHADAS

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Para puertos de Europa.....	31	554	»	11948	31	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	1	7	»	92	1	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
	Buques de cabotaje.....	56	616	160	12700	54	»	8	
<i>Extranjeras</i>	Para puertos de Europa.....	54	444	»	12286	34	»	9	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	1	26	»	1297	1	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
TOTALES.....		123	1647	160	38323	121	»	17	

BUQUES ADMITIDOS.		BUQUES DESPEDIDOS.			CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
<i>Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de</i>	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
	Oceanía.....	»	»	»	»	»
<i>Idem extranjeros.</i>	De cabotaje.....	»	»	»	»	»
	Europa.....	»	»	»	»	»
	Asia.....	»	»	»	»	»
	Africa.....	»	»	»	»	»
	América.....	»	»	»	»	»
	Oceanía.....	»	»	»	»	»